



Resolución N°41/2016

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 37. Letra A.

Vistos

Los informes enviados por el Coordinador del Proceso de Habilitación en el Curso Reanimación Cardiopulmonar Sr. Simón Araya Soto. Facilitador del Cuerpo de Bomberos de Santiago, en referencia a la actividad realizada por la Región Metropolitana, los días 2 y 3 de Abril del presente año,

Se Resuelve

Habilitar como Instructores del curso Reanimación Cardiopulmonar, a los siguientes instructores cuyas instituciones de origen se detallan a continuación:

Cuerpo de Bomberos de
Metropolitano Sur Antonio Merino Díaz
Run: 14.198.264-8

Paulina Bello Vidal
Run: 17.033.342-k

Comuníquese, Regístrese y Archívese,



Alonso Ségeur L.
Director



Raúl Morales M.
Rector

Santiago, Abril de 2016